

Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Tel. / Fax (504) 2671-1159 - Tel.: (504) 2671-1014
Correo Electrónico: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

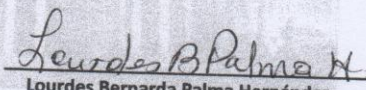
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 013-2013** del 01 de diciembre del 2013 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández N° de identidad 1801-1984-03980** con residencia en B° Veracruz, para realizar la elaboración de alimentos (30 almuerzos y 30 meriendas), para la celebración de la reunión de corporación correspondientes al mes de Febrero del año 2017, subsidiado por la Alcaldía. Dicho contrato estará sujeto a las siguientes clapsulas:

1. El valor acordado por este servicios es de L. 3,750.00 (Tres mil setecientos cincuenta lempiras exactos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El termino el contrato comienza y finaliza el 24 de Febrero del año 2017.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 23 días del mes de Febrero del año 2017.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal




Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO MANO DE OBRA Y MATERIALES

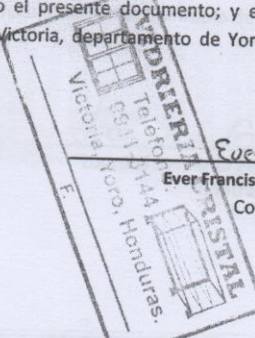
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 013-2013 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Ever Francisco Domínguez Zerón** con Identidad N° **0801-1981-06100**, residente en el B° El Centro, Victoria, Yoro, para la **instalación de dos ventanillas de vidrio en oficinas de Catastro y Control Tributario, respectivamente; cambio de vidrio de puerta de salida oficina Recursos Humanos y reparación de puerta de acceso a oficinas de Secretaría y Alcalde municipal**

Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El Contratista se encargará de preparar e instalar los ventanales de vidrio polarizado con sus respectivas ventanillas para atención al contribuyente en los departamentos de Catastro y Control Tributario; de igual manera realizará el cambio de vidrio y montaje de puerta dañada en salida de oficina de Recursos Humanos y la reparación de puerta de acceso a las oficinas de alcalde y secretaria municipal. El Contrato incluye materiales y mano de obra.
2. Para la ejecución de este contrato se conviene un pago total de **L. 11,450.00** (Once mil cuatrocientos cincuenta lempiras) al contratista, por materiales y mano de obra. Al valor del contrato se aplicará un cálculo de 12.5% que corresponde a Impuesto Sobre la Renta.
3. El pago de este contrato se hará efectivo al supervisar y recibir bajo conformidad los productos y servicios, objeto de este contrato. El trabajo será supervisado por el Jefe de Desarrollo Comunitario de La Municipalidad.
4. El contrato entrará en vigencia tras su firma y tendrá una duración máxima de 10 días hábiles a partir de dicha fecha.
5. El contratista aceptará la supervisión directa de La Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento; y en virtud de su aceptación, firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 14 días del mes de Marzo del año 2017.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Ever Francisco Domínguez Zerón
Contratista

Mar-20

TVLN

TV Lo Nuestro Mega Visión HD

CONTRATO DE VENTA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Yo, Roger Enrique Burgos, mayor de edad, Hondureño y en mi condición de representante de TV Lo Nuestro y Municipalidad de Victoria Yoro. Hondureño (a), propietario (a) de _____.

Convenimos en celebrar el presente contrato de publicidad con las siguientes condiciones:

1. Que la gerencia general de TV Lo Nuestro cuenta con toda la autoridad para celebrar y negociar cualquier transmisión publicitaria.
2. Con las tarifas disponibles en este cuadro negociadas con el comprador.
3. Este contrato será pagado con un adelanto de 50% de adelanto y el resto al final del contrato.
4. Los contratos serán solo podrán ser a partir de dos meses en adelante.
5. Esta empresa se reserva el derecho de los honorarios publicitarios producto de fuerza mayor como cualquier otra índole.
6. Vigencia del contrato 11 MESES
7. Acuerdo económico:
Valor del spot 45 segundos 0-0
Numero de spot diario 0-0
Subtotal a pagar Lps. 2000.00 Mensuales.
Total a Pagar _____


Roger Enrique Burgos
Representante TV Lo Nuestro


Cliente

Las Vegas, Victoria, Yoro 01 de 02 del 2016



Municipalidad de Victoria, Yoro Honduras, C.A.

Tel. / Fax (504) 2671-1159 - Tel.: (504) 2671-1014
Correo Electrónico: muni_victoria@hotmail.com



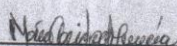
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 013-2013** del 01 de diciembre del 2013 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. María Caridad Mencia Hernández** N° de identidad **1809-1961-00139** con residencia en el Barrio Veracruz, Victoria, Yoro, para elaborar la alimentación de un Taller Actitudinal y Creación de Propuestas de las iniciativas de Negocios a realizarse los días Martes 28 de febrero, Miércoles 01 de Marzo y Jueves 02 de Marzo del año 2017. Pagado con fondos de la Alcaldía Municipal. Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por estos servicios es de L. 8,850.00 .00 (Ocho mil Ochocientos Cincuenta exactos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de Tres días.
4. El contrato comenzara el día martes 28 de febrero y finalizara el día Jueves 02 de Marzo del año 2017.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 27 días del mes de Febrero del año 2017.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


María Caridad Mencia Hernández
Contratado



CONTRATO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE

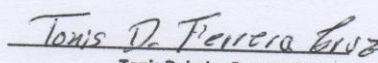
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 013-2013 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Tonis Dalmiro Ferrera Cruz** con Identidad No. **1810-1982-00014** con residencia en la comunidad de El Zarzal, jurisdicción del municipio de Victoria, departamento de Yoro, para la realización de 1 viaje (Transporte) a la ciudad de Yoro con grupo campesino (visita al Instituto Nacional Agrario).

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de transportar la cantidad de 60 personas (ida y regreso) a la ciudad de Yoro, saliendo desde la comunidad "14 de Septiembre" el día viernes 10 de Marzo de 2017, a las 6:00 a.m. (Trámites en el Instituto Nacional Agrario).
2. El costo acordado para la municipalidad será de L. **5,000** (Cinco mil lempiras exactos) por los servicios detallados en este contrato.
3. El pago de este contrato se hará efectivo posteriormente de recibir bajo conformidad, los servicios detallados en el mismo.
4. El contrato tendrá vigencia a partir de la firma y su duración será de 15 días como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio. Siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 19 días del mes de Marzo del año 2017.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Tonis Dalmiro Ferrera Cruz
Contratado